984 /
OFJ

BCP

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SOLICITUD DE COMPRA N° 055/2011

AUDITORIA INTERNA

13:55:09

Numero de Pedido: 2280

Gerencia de Servicios Administrativos
Unidad Operativa de Contratación
Division de Adquisiciones

RESUMEN DE COTIZACIONES

CODIGO	CANT	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIAL(es) / SERVICIO(s)	Proveedor: CONAUDIT Tel.: 441-129 prec.u.	prec. total	Proveedor: PKF CONTROLLER Tel.: 442-852 prec.u.	prec. total	prec.u.	prec. total
			Autorización para la "Contratación del Servicio de Auditoria Externa al Fondo de Garantía de Depósitos", ID N° 218423, tercer llamad, en la modalidad de Contratación Directa, solicitado por la Unidad Administradora del Fondo de Garantía de Depósitos.	33.000.000 IVA Incluido ADJUDICADO		50.000.000 IVA Incluido			
TOTAL A ADJUDICAR					33.000.000		0		0
DESCUENTOS Y FORMA DE PAGO									

Prog.: 1

Contratación: 65 Rubro: 260 Fecha: 22/09/2011

Autorizan: DIRECTOR DEL DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS, GERENTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EL GERENTE GENERAL Y EL PRESIDENTE DE LA INSTITUCI

** El Expediente cuenta con las siguientes documentaciones:*

* * DE CONFORMIDAD AL ART. 34 INCISO "c" DE LA LEY 2051/03."
EXP-0000-2011-012452. ÁREA: U.O.C. NOTA GSA.UOC.DCMe.SCD. Y FF. N° 211/2011 – 65/2011- CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA AL FGD.* *CIRCULAR N° 3 del 2 de marzo de 2006, Dirección General de Contrataciones Públicas * Resolución UCNT N° 363/06 del 06/noviembre/2006 de la Dirección* General de Contrataciones Públicas.* Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/Julio/2007, "Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay - Actualización": B.3 y C; Contratación Directa. *Por Resolución Nº 1, Acta Nº 12 de fecha 28/Febrero/2011 del Directorio de la Institución; ha procedido a aprobar el PAC para el presente año. Antecedentes del primer llamado (Bibliorato 1) y segundo llamado (Bibliorato 2) están en el Oracle EXP-0000-2011-012452.Nota GSA.UOC.DCMe.SCD Y FF. N° 211/2011 del 2/08/11 de la U.O.C. (Planilla de requerimiento), a foja 1. Memorando UAFGD N° 0229/2011 del 3/8/2011 U.A.F.G.D. (Justificación de Necesidad, Costo Estimado y Anexo Técnico). PAC N° 216.423 – VALOR A CONTRATAR: G. 60.000.000.- PLURIANUALIDAD: "SI". Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 309/2011 del 22/09/2011 – DE GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES (G. 24.000.000.-), a foja 454.

TERCER LLAMADO del 08/noviembre/2011 (Anexos 1/2/3/4/5). Reporte de Llamados: Nro. Expediente 368430 (3ER. LLAMADO). Fecha de Solicitud de Verificación: 08/11/2011. Nota UOC/DCMe/SCD Y FF N° 188/2011 del 14/11/2011 de la G.S.A. CD N° 65/2011 – ADENDA N° 1 del 14/noviembre/2011. Constancia del 14/11/11, de solicitud de publicación de la Adenda N° 1. Pedido de Cotización N° 054/2011 del 14/11/2011 tercer llamado."ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 106/2011 del 18/noviembre/2011, TERCER LLAMADO. EMPRESAS que se presentaron para presentar ofertas en sobre cerrado, por orden de llegada: 1.- CONAUDIT Contadores & Auditores, 2.- CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES. Registro de inhabilitado de fecha 18/11/2011. Nota UOC.DCMe.SCD Y FF N° 306/2011 del 18/noviembre/2011 de la U. O.C. Memorando UAFGD N° 0288/2011 del 21/11/2011 de la Unidad Administradora del Fondo de Garantía de Depósitos (Evaluación del área técnica). Registro de inhabilitado de fecha 18/11/2011.

* INFORME DE EVALUACIÓN DE LA GCIA. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS N° 37/2011 del 22/NOVIEMBRE/2011.

JEFE DE SECCION	JEFE DE DIVISION	DIRECTOR	GERENTE	GERENTE GRAL INT.	PRESIDENTE
Secc. Contrataciones Directas Fondo Fijo	División Compras Menores	Unidad Operativa de Contratación	Servicios Administrativos	Gerencia General	Presidencia
Ricardo Arza Dávalos	Oscar Franco	SILVIA NUÑEZ	ISAAC R. AGUILERA	Esteban F. Cardozo	JORGE CORVALÁN
Fecha Emisión	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación
24/Noviembre/2011	24/NOVIEMBRE/2011	24/Noviembre/2011	24/nov/2011	24/nov/2011	25/Nov/2011

La rúbrica de Auditoria Interna en el ángulo superior derecho, es al solo efecto de ejercer el control posterior sobre la integridad y secuencialidad de la emisión de las órdenes de compra y no representa autorización, aprobación y/o control previo sobre la legalidad y razonabilidad de la operación.